

ACTA N° 3

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Adjudicación Simplificada N° 060-2024-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma Lenovo Flex System de la marca LENOVO o equivalente”

A los cinco (5) días del mes de julio de 2024, con el uso de las Tecnologías de la Información a través de Microsoft Teams, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el **Formato de Designación del Comité de Selección N° 0050-2024-SUNAT-8B7000** de fecha 20 de junio de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 060-2024-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria**, para la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma Lenovo Flex System de la marca LENOVO o equivalente**”.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró la intervención de modo remoto, confirmándose la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARLENY MILAGROS LUJÁN LOZADA
Suplente del Primer Miembro	MANUEL FERNANDO MENDOZA CRUZ
Segundo Miembro	NILTON CESAR CLEMENTE COSME

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del procedimiento, se inició la sesión convocada con el fin de efectuar la admisibilidad previa a la evaluación y de corresponder la calificación de las ofertas que se han presentado al procedimiento de selección.

REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20427797920	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	02/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	26/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20607017647	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	01/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/07/2024	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL SEACE:

Asimismo, se advierte que en el día y horario señalado en el cronograma de procedimiento de selección se recibieron dos (2) ofertas en la plataforma del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA LENOVO FLEX SYSTEM DE LA MARCA LENOVO O EQUIVALENTE			
20505120451	IT STORAGE E.I.R.L.	04/07/2024	18:59:15	Electronico
20607017647	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. - CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	04/07/2024	20:51:23	Electronico

- IT STORAGE EIRL** (2 archivos con extensión “pdf”: 1 archivo con 42 folios y 1 archivo con 1 folio)
- CONSORCIO GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. – CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.** (1 archivo con extensión “pdf” con 82 folios)

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Se procedió a revisar preliminarmente la documentación que obra en las ofertas, con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación a través del SEACE, con el siguiente resultado:

1. IT STORAGE EIRL:

- Se advierte que los documentos que obran desde el folio N° 19 hasta el folio N° 23 y desde el folio N° 33 al N° 38 de la oferta, no se encuentran visados por el postor, contraviniendo lo indicado en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas

Considerando lo señalado corresponde solicitar la subsanación de los vistos en los folios señalados en el párrafo precedente.

2. CONSORCIO GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. – CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.:

- Se advierte que la “Promesa de Consorcio” presentada en el folio N° 27 de la oferta, no cuenta con las firmas legalizadas, incumpliendo con lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Considerando lo señalado y en aplicación del literal c) del numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde solicitar la subsanación de la legalización de las firmas en la “Promesa de Consorcio.”

Estando lo expuesto en párrafos precedentes y considerando el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección **ACUERDA**, por unanimidad, **requerir la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgándose el plazo de dos (2) días hábiles**, siendo que la oferta de los postores: **IT STORAGE EIRL y CONSORCIO GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. – CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.**, continúan vigentes a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, de conformidad con el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; ello con el fin de continuar con la admisión de oferta.

Se precisa que, con motivo de la subsanación, no se debe incorporar o suprimir documentación a la originalmente presentada en las ofertas de los postores el **04 de julio de 2024**, a través del SEACE, salvo expreso requerimiento efectuado por el Comité de Selección.

Cabe señalar que la presidenta del Comité de Selección ha compartido a los miembros integrantes del Comité de Selección que suscribirán la presente acta, a través de la carpeta compartida en el OneDrive (Vínculo: https://sunatperu-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mlujan_sunat_gob_pe/Documents/2024/9_AS_60_2024_SUNAT_SERV_MANT_PREV_CORR_LENO_VO_FLEX), los archivos correspondientes a las dos (2) ofertas recibidas en el procedimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, acordándose firmar la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

MARLENY MILAGROS
LUJÁN LOZADA

MANUEL FERNANDO
MENDOZA CRUZ

NILTON CESAR
CLEMENTE COSME